

“Incidente n° 2- Imputado: S , Oscar Alberto s/ incidente de incompetencia”
FPA 6539/2021/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal n° 1 de Concepción del Uruguay y el Juzgado de Garantías de Chajarí, ambos de la provincia de Entre Ríos, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por la presunta falsificación de la chapa patente de un camión.

El juez federal declinó su conocimiento a la justicia provincial por ser competente en dicha infracción.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución al considerar que con dicha maniobra se habría generado un perjuicio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada la contienda.

Es doctrina de V.E. que las infracciones al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal, son de competencia de la justicia ordinaria, ya que no tienen entidad suficiente para producir un perjuicio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor o una obstrucción a su normal funcionamiento (Fallos: 300:1059; 303:1607; 313:86; y 324:1617).

Por ello, opino que corresponde conocer en la presente causa al juzgado provincial.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 20.09.2022 12:32:16